

# Instituto Nacional de Alimentación

UNIDAD EJECUTORA 003 INCISO 15

## Introducción

Uruguay se ha comprometido a erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición a través del segundo Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Nuestro país se encuentra enfrentando los desafíos de la transición nutricional que suma, a la necesidad de continuar profundizando la atención de la malnutrición por déficit, el requisito de multiplicar las acciones dirigidas a atender la malnutrición por exceso.

Se ha logrado una gran reducción de la desnutrición a nivel nacional<sup>1</sup>, pero debemos continuar reforzando el abordaje multisectorial de las situaciones de retraso de crecimiento y de anemia infantil que aún persisten<sup>2</sup>. Al mismo tiempo, es vital consolidar la implementación de estrategias efectivas para lograr contener el alarmante crecimiento de las Enfermedades No Transmisibles en las que la mala alimentación es determinante<sup>3</sup>.

En este sentido, la articulación de políticas públicas que lograron la drástica reducción en los niveles de pobreza, indigencia y desempleo alcanzados en Uruguay<sup>4</sup> (entre otras variables sociales con impacto directo en la relación entre ingreso y malnutrición), es clave para lograr consolidar el salto en calidad que se está implementando para la atención de las situaciones más complejas de los hogares más vulnerables de nuestra sociedad. A los programas de transferencias monetarias se le han sumado diversos programas de acompañamiento familiar y los nuevos componentes del Sistema de Cuidados. Al enfoque basado en Riesgo Nutricional e indicadores antropométricos, se los está complementando con nuevos instrumentos de medición y análisis basados en Inseguridad Alimentaria<sup>5</sup>.

En el otro extremo de la malnutrición, uno de los mayores desafíos para Uruguay en el combate de la obesidad es lograr cambios en los hábitos alimentarios y mejoras del entorno y ambiente alimentario a nivel nacional. Alcanzamos las mayores tasas de

crecimiento de la región en el consumo de productos ultraprocesados<sup>6</sup>, por citar uno de los ejemplos más dramáticos que demuestran lo urgente de las transformaciones requeridas. La aplicación efectiva de la normativa sobre etiquetado frontal, las políticas de fomento de transformación del sector industrial alimentario y la limitación de las estrategias de marketing destinadas a incentivar el consumo de productos ultraprocesados desde la primera infancia, son esenciales para lograr revertir esta alarmante tendencia.

Más del 90% de la población uruguaya no alcanza a consumir el mínimo diario de frutas y verduras recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las investigaciones indican que el consumo promedio diario de nuestra población es de 246 gramos en Uruguay frente a los 400 gramos promovidos internacionalmente<sup>7</sup>. Si a esto le sumamos la pérdida de habilidades culinarias y los cambios en la comensalidad que experimentamos, resulta claro la enorme dimensión de la problemática a la que debemos encontrar respuestas.

Cada vez es menos común que las familias se reúnan a comer alrededor de una mesa y menos aún que se destine tiempo suficiente a la elaboración de comida casera<sup>8</sup>. Se modificó por completo la forma en que preparamos y consumimos los alimentos. Actualmente es posible preparar comidas a partir de productos que únicamente requieren ser calentados (comidas congeladas o embutidos) o una mínima preparación (nugget, sopas instantáneas o preparados para tortas, masas de tartas, salsas, etc.). Sin embargo, estos alimentos son menos saludables que las comidas preparadas en el hogar debido a su mayor contenido de azúcares, grasas y sodio. Esto trae como consecuencia una alimentación de mala calidad y también una pérdida de identidad culinaria vinculada a sabores y saberes propios de cada familia.

Otra consecuencia de este estilo alimentario que se ha impuesto, es que cada vez almorzamos o cenamos en mayor soledad y prestando más atención a una pantalla que al plato que tenemos enfrente. El comer como acto social, familiar y comunitario se está perdiendo aceleradamente al mismo tiempo que deja de ser un acto consciente y placentero para convertirse en uno rutinario y monótono.

Esta tendencia no se puede revertir únicamente con medidas gubernamentales, sino que requiere de la participación del conjunto de la comunidad y de la inversión de recursos en educación alimentaria por parte de todos los actores de la sociedad comprometidos con el Derecho a la Alimentación Adecuada.

Es imprescindible multiplicar las iniciativas y programas que se impulsan desde los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y local), desde la sociedad civil y desde la academia, con el objetivo de que nuestra población pueda apropiarse y valorar su cultura culinaria y tomar decisiones informadas sobre su propia alimentación. Estrategias innovadoras, con fuerte anclaje territorial y promoviendo una amplia participación social, son esenciales para consolidar los esfuerzos en Información, Comunicación, Educación en Alimentación y Nutrición (ICEAN) que ya se

están desarrollando exitosamente en diversos ámbitos y a diversas escalas (Plan Caif, Cocina Uruguay, cursos para futuras madres y padres, huertas comunitarias, policlínicas, centros educativos, medios de comunicación, etc.).

Asimismo, Uruguay se encuentra desarrollando una amplia gama de leyes vinculadas a diferentes aspectos fundamentales para un ejercicio efectivo del Derecho a la Alimentación Adecuada. En este sentido a las recientes leyes sobre Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza, Producción Agropecuaria Familiar, entre otras, se les sumarán legislaciones actualmente en estudio parlamentario sobre pérdidas y desperdicios de alimentos, publicidad y etiquetado frontal de alimentos y, de manera destacada, una Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, que establecerá mecanismos específicos de articulación de acciones, participación pública, rendición de cuentas, etc. para garantizar el mismo.

La Ley que crea el Plan Nacional de Agroecología también constituye un hito en el fortalecimiento de este Derecho. Probablemente una de los más serias amenazas que nuestro país debe enfrentar a nivel productivo en el sector alimentario, es la reducción de la población que habita en áreas rurales<sup>9</sup>. Cada año menos familias uruguayas residen donde se producen los alimentos que consumimos y con esta migración se pierden tradiciones, capacidades y conocimientos que serán muy difíciles de sustituir si no hay transmisión intergeneracional de los mismos.

La superficie utilizada para el cultivo de frutas y verduras en nuestro país también ha disminuido de manera dramática<sup>10</sup>, generando graves desequilibrios con vitales implicancias para nuestra diversidad productiva y comprometiendo severamente el futuro de nuestra seguridad y soberanía alimentaria.

Las políticas de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada deben incluir imperativamente estrategias de apoyo eficaces para fortalecer la producción rural familiar si pretenden tener éxito a mediano y largo plazo en el desarrollo de un sistema alimentario sostenible.

## **Logros 2015 - 2019**

En el año 2015 el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) formaba parte, como UE, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) por lo que se inició el proceso de incorporación al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del artículo 514 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355. Dicho cambio se consideró necesario para fortalecer la coordinación, participación y ejecución de políticas que promovieran, protegieran y efectivizaran el derecho humano a la alimentación adecuada de la población, así como el mejoramiento de la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos de las personas social y biológicamente vulnerables.

A su vez, se constataron debilidades en el otorgamiento y seguimiento de prestaciones, carencias en el desarrollo de indicadores para la evaluación y monitoreo, así como déficits en el control de los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios. Asimismo, en las áreas de comunicación e informática se evidenciaron dificultades que se solucionaron en el nuevo inciso. Se detectaron necesidades de capacitación y formación en los/as funcionarios/as, así como demanda de concursos de ingreso y de ascenso, con el correspondiente llenado de cargos vacantes. También se constató una fuerte debilidad de recursos humanos a nivel territorial.

En el año 2016, el Instituto fortaleció su rol como rector en políticas alimentario-nutricionales. En este sentido, se fortaleció la articulación con otros sectores, se tuvo una participación activa en el Comité Nacional del Plan CAIF, se aumentó la cantidad de centros a los que se apoyó con dinero para la compra de alimentos, capacitación, asesoramiento y supervisión, totalizando 407 centros. A su vez, se realizaron diversas capacitaciones a equipos interdisciplinarios, se diseñó un sistema de respuesta oportuna a la inseguridad alimentaria en los hogares con mujeres embarazadas y niños/as pequeños/as junto a Uruguay Crece Contigo (UCC). Se participó en la elaboración de los proyectos de ley para el manejo de desperdicios y residuos, y de la Ley marco de sobre Derecho a la Alimentación adecuada, de modo de incorporar como principio rector el derecho de la población a disponer de información clara, objetiva, actualizada, veraz y suficiente sobre los alimentos, de forma de poder tomar las decisiones adecuadas a su salud y cultura garantizando el acceso libre y pleno a dicha información. A su vez, se trabajó en la elaboración del decreto de etiquetado de alimentos, en la comisión de sobrepeso y obesidad y en la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a niños/as.

Se iniciaron campañas de información, comunicación y educación en alimentación y nutrición (ICEAN), talleres interactivos, teleconferencias, cursos, seminarios, actividades socioculturales en celebraciones con temáticas específicas: Día Mundial de la Alimentación, Día Nacional del Alimento Saludable, Semana del Corazón, Día Mundial de la Actividad Física, Día Mundial de la Hipertensión Arterial, eventos deportivos (corra caminata 5K), difusión en medios de prensa escrita (Revista "Importa que lo Sepas" del IMPO, página web de INDA/MIDES, página web del Observatorio de Seguridad Alimentaria Nutricional (ObSAN)-INDA/MIDES.

Se fomentó la investigación en el campo alimentario nutricional y se fortaleció el sistema de monitoreo y evaluación de la situación alimentaria y nutricional de la población. En este sentido se realizaron investigaciones respecto a hábitos alimentario-nutricionales en trabajadores/as del inciso haciendo hincapié en el almuerzo.

Se trabajó en el desarrollo de la Tarjeta INDA y su articulación con la Tarjeta Uruguay Social (TUS) MIDES como principal instrumento de transferencia monetaria, en sustitución de otras modalidades como tickets y canastas de alimentos (con

excepción de las canastas para celíacos). A su vez, se fortaleció la atención alimentario-nutricional a mujeres víctimas de trata, víctimas de violencia y a las personas en situación de calle.

Se fortaleció el Modelo de Gestión Territorial incorporando a las Oficinas Territoriales de MIDES a los funcionarios del Instituto en el territorio y al CENASC (Centro de Atención a Situaciones Críticas), como puerta de entrada de la población objetivo.

Se integró al Instituto a los sistemas de gestión informáticos del MIDES migrando los expedientes electrónicos del sistema APIA (utilizado en MTSS) al Q expeditivo y se incorporó a todos los funcionarios a la red interna de MIDES.

Se comenzó a trabajar para ajustar las acciones con el SINAIE y los CECEOED para la atención en las situaciones de emergencia.

Por último, en el año 2016, se comenzó con el proceso de regularización de los trabajadores tercerizados en el Instituto.

En el 2017 se continuó con el fortalecimiento del sistema de respuestas oportunas a la inseguridad alimentaria en los hogares con mujeres embarazadas y niños/as pequeños/as. Para ello se comenzó a brindar una transferencia monetaria a todas las madres de recién nacidos que se inició en el Centro Hospitalario Pereyra Rossell (CHPR) que ha ido extendiéndose a Maternidades de Artigas, Bella Unión y Rivera.

Se capacitó a los equipos de los centros de educación inicial (CAIF, INAU y privados) para el fomento de la lactancia, alimentación complementaria, dieta saludable y actividad física en cumplimiento de la Ley N° 19.140. Se realizaron talleres de huerta agroecológicas en espacios reducidos y formación de promotores, se fortaleció la atención a la población migrante a través de la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.

Junto con el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se trabajó en el diseño de la Evaluación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del Estado Nutricional de niños y niñas que concurren a escuelas públicas y privadas a nivel nacional a implementarse en 2018.

En el 2018 se comenzó un proceso de rediseño del Programa de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP) en diálogo permanente con los trabajadores del Instituto.

En vista de la situación de emergencia que atravesó el departamento de Salto a causa de las inundaciones, se comenzó a implementar la compra de alimentos frescos a productores agropecuarios familiares del departamento en el marco de la Ley de Compras públicas N.º 19.292. A partir de dicha experiencia, se comenzó trabajar junto al Departamento de Ruralidad de la Dirección Nacional de Economía Social e

Integración Laboral (DINESIL) para expandir la misma a otros departamentos dando cumplimiento a lo que establece la referida ley.

Se continuó con el proceso de apoyo alimentario nutricional incorporando a las familias asistidas por la Fiscalía General de la Nación y por el Servicio de Abordaje Familiar (SAF).

Junto a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros actores se continuó trabajando en la elaboración del proyecto de ley marco sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada. A su vez, se trabajó de manera interinstitucional para la elaboración del Decreto N° 272/018 respecto a los alimentos industrializados, para el etiquetado de los alimentos que alerte de excesiva densidad calórica, contenido de sal, azúcar y grasas saturadas. Se contribuyó a la generación de políticas progresivas de supresión de grasas trans de origen industrial, del plan de reducción de la sal / sodio y evaluación para la instrumentación de políticas fiscales.

Se consolidó en todo el territorio nacional el accionar en situaciones de emergencia en trabajo conjunto con SINAIE/CECOED a través de protocolos de funcionamiento y guías para el cálculo de los alimentos.

Se desarrollaron, junto a otros actores, diferentes seminarios, entre los que destacamos:

- “De la desnutrición a la obesidad: un problema del entorno alimentario”, junto al Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar de la Universidad de la República.
- “Sistemas Alimentarios Sostenibles para una Alimentación Saludable”. Observatorio de Seguridad Alimentario Nutricional (ObSAN) UdelaR.
- Certificación de Centros CAIF en buenas prácticas de educación alimentario-nutricional.

**Con respecto a los Recursos Humanos que se desempeñan en esta Unidad Ejecutora:**

Se finalizó el proceso de regularización de 41 trabajadores tercerizados, iniciado en el año 2015, cuando la UE dependía aún del MTSS. Ello incluye trabajadores con perfil administrativo y mano de obra.

Se contrataron asimismo cuatro Profesionales Licenciadas en Nutrición afincadas en el interior del país, llamado efectuado a través del Portal de Uruguay Concurso.

Se efectuaron concursos de ascenso durante el quinquenio en dos oportunidades: en 2015 y 2019, promoviendo el ascenso de trabajadores de los Escalafones

Administrativo y Profesional (Lic. en Nutrición y Profesionales de las Ciencias Sociales)

Ingresaron además vía concurso 9 funcionarios presupuestados para cubrir necesidades dentro del escalafón administrativo.

**Compensaciones por inequidad y por rendimiento:** En ámbito bipartito se acordó la firma de resoluciones ministeriales respecto a ambas partidas. La distribución de la prima por inequidad se efectúa en forma inversamente proporcional al monto salarial.

La de rendimiento tiene carácter semestral y se cumplió la exigencia de difusión de la nómina de funcionarios beneficiados de acuerdo a criterios de productividad y contracción al trabajo, establecida en dos franjas.

En virtud de la demanda y necesidad detectada de capacitación de los trabajadores, se autorizan todos los cursos que convoca el Departamento de Capacitación de MIDES Central.

Durante los años 2017,2018 y 2019 trabajadores de INDA finalizaron Cursos de Ciclo Básico y Bachillerato dictados en MIDES Central por el CES.

La UE cuenta con 112 trabajadores presupuestados, 45 contratados y 39 tercerizados (limpieza, seguridad y transporte). Se acogieron a los beneficios jubilatorios 36 personas durante el quinquenio.

Se realizó el seguimiento sistemático de la situación de trabajadores que han usufructuado licencias médicas prolongadas, a cargo del Departamento de Salud Ocupacional y de la División de Servicios Jurídicos y Notariales del Inciso.

## **Relacionamiento con la Auditoría Interna de la Nación (AIN):**

**Con la Auditoría Interna de la Nación (AIN) se trabajó en forma continua a través del Cr. Auditor.**

**(funcionario de INDA), implementándose un Modelo de Procesos y Gestión de Riesgos para las Compras y la Gestión de las Prestaciones.**

Dicha mejora continua de los procesos de gestión interna incluyó el Manual de Procesos elaborado con la asesoría y supervisión de la AIN.

## **Rol respecto a PLAN CAIF:**

Por otra parte, se transformó el apoyo para la alimentación de los centros CAIF transfiriendo a partir de 2017 los créditos a INAU, enfocando el esfuerzo en el rol directriz y asesoramiento respecto a necesidades alimentario-nutricionales de los niños y niñas atendidos/as por el mismo.

En el marco del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCPI) se capacitó a los equipos interdisciplinarios de los centros de educación inicial (CAIF, INAU y privados) para el fomento de la lactancia, alimentación complementaria, dieta saludable y actividad física en cumplimiento de la Ley 19.140.

En los centros CAIF se continuó con los procesos de educación alimentaria nutricional, supervisión y acompañamiento a los equipos. A su vez, se fortaleció la atención alimentario-nutricional a mujeres víctimas de trata, de violencia de género, migrantes, familias asistidas por la Fiscalía General de la Nación, el Programa Uruguay Crece Contigo (UCC), por el Servicio de Abordaje Familiar (SAF), beneficiarios del Programa de Atención a las Personas en Situación de Calle (PASC), centros del Programa Nacional de Discapacidad y se mejoró la canasta de víveres secos para las personas celiacas incorporando mezclas de harinas y goma xántica.

A raíz de los concursos de ingresos de Nutricionistas se potenció el despliegue territorial de Inda mediante la incorporación de dichas profesionales radicadas en el interior.

Se continuó con la consolidación de las estrategias de abordaje de la primera infancia a través de transferencias económicas a madres que dieron a luz en el Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR) y luego en las maternidades de los hospitales de Artigas y Rivera (ampliación gradual a todo el país).

## **Programa “Alimentando Derechos”:**

En el año 2019 se logró ampliar las compras públicas a la agricultura familiar para abastecer a los centros que reciben su apoyo alimentario (AIPP), realizando entregas periódicas de frutas, hortalizas, miel, queso, dulce, en los 19 departamentos del país, favoreciendo a más de 550 servicios y a 30.000 personas.

El programa de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP) sufrió una completa transformación mediante su sustitución por el programa Alimentando Derechos. Se trata de una reconceptualización global de su rol en la estrategia general de INDA y MIDES en favor del Derecho a la Alimentación Adecuada. Este rediseño pretende reforzar el impacto de las intervenciones locales y comunitarias apoyadas por el programa, al promover la identificación de oportunidades concretas para trabajar de manera sistémica sobre los componentes alimentarios de sus respectivos proyectos institucionales.

## **Control de asistencia en Programa SNC:**

Se comenzó un proceso de control de asistencia en los comedores a través de un sistema informático de huellas digitales con el objetivo de instalar dicho sistema en todos los comedores del país.

Por otra parte, se consolidó en todo el territorio nacional el accionar en situaciones de emergencia (**SINAE**).

Asimismo, se lideró y participó en múltiples estudios académicos, que demostraron que el sistema de etiquetado frontal es el más comprendido por la población, lo que respaldó la normativa vigente.

Del mismo modo se trabajó intensamente en diferentes estudios y grupos de trabajo interinstitucionales sobre alimentación y nutrición.

## Links de interés:

a) Pedidos de informes referentes a la distribución de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y en particular por el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), así como también todo lo que respecta a alimentación y nutrición en general:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/contenido/pedidos-informes/distribucion-alimentos-alimentacion-nutricion>

b) MIDES Inciso 15 Área temática Alimentación:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/alimentacion>

c) Observatorio de Seguridad Alimentario Nutricional (ObSAN):

<http://obsan-inda.mtss.gub.uy/>

1 La emaciación (peso inferior al esperado para la altura de una persona) es un indicador utilizado para identificar las situaciones de desnutrición críticas dado que habitualmente se genera por una carencia aguda de alimentos. La Segunda Ronda de la Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (Endis estableció en 2018 que el valor de este indicador para Uruguay era de 0,8% (MIDES, 2018a) y toda cifra debajo de 2,3% es considerada adecuada internacionalmente. Algunas enfermedades concretas o recurrentes también producen emaciación de manera secundaria.

2 La Segunda Ronda de la Endis (MIDES, 2018a) estableció en 2018 que el retraso de crecimiento se ubicaba en 5,6% (se trata de un estudio de panel que en esta ronda realizó el monitoreo de niñas y niños de 2 a 6 años) y la Encuesta Nacional sobre estado nutricional, prácticas de Alimentación y Anemia (ENAyA) determinó en 2011 que el 31,5 % de los niños de 6 a 23 meses presentaba algún grado de anemia (MSP, MIDES, RUANDI, & UNICEF, 2011). En 2011 el Retraso de talla se ubicaba en 10,9 % en la ENAyA y en 2008 el estudio de publicado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría (Illa et al, 2008) encontró que el 53,8% de los niños que analizaron presentaban algún grado de anemia. Por otro lado, el informe de estado nutricional de niños y niñas que concurren a Caif (año 2017) muestra un 6,9% de retraso de talla, con una tendencia decreciente en los últimos 10 años (MIDES, 2019).

3 La Segunda Encuesta Nacional sobre Factores de Riesgos de Enfermedades Crónicas No Transmisibles encontró que en 2013 el sobrepeso y obesidad alcanzaba al 64,7% de la población adulta de Uruguay (MSP, 2013) y el estudio publicado en 2018 por la Sociedad Uruguaya de Pediatría (Estragó et al, 2018) encontró que el 39% de los niños escolares que analizaron (entre 9 a 13 años) presentaban sobrepeso y obesidad. En niños que concurren a

Caif, en el año 2017 el sobrepeso y la obesidad alcanzaban al 32% de los niños y niñas (peso en relación a la talla mayor a 1 desvío estándar), de los cuales el 9,5% presentaba obesidad (mayor a 2 desvíos estándar) (MIDES, 2019).

4 La pobreza disminuyó del 32,5% en 2006 al 7,9% en 2017, la indigencia de 2,5% en 2006 a 0,1% en 2017 y el desempleo de 10,8% en 2006 a 7,9% en 2017. Todas las cifras corresponden al total de personas del país y fueron elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en base a la Encuesta Continua de Hogares (INE, 2018b).

5 En la región se utiliza fundamentalmente la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) (FAO, 2012; Pérez-Escamilla et al, 2017) para medir la autopercepción que declaran los hogares sobre su seguridad alimentaria. En este sentido, el concepto de inseguridad alimentaria es significativamente más amplio que el de hambre (definida como la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos), por lo que todas las personas que experimentan hambre presentan inseguridad alimentaria pero solamente una parte menor (posiblemente mucho menor) de los que presentan inseguridad alimentaria llegan a sufrir hambre (FAO, 2016). En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 se estableció que la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (FAO, 1996). En Uruguay se realizaron 3 estudios diferentes que aplicaron la ELCSA: Las dos rondas de la ENDIS (MIDES, 2015; MIDES, 2018a) y la Encuesta sobre Alimentación y Bienestar (Ares et al, 2015). Si bien los universos de los estudios fueron diferentes, todas establecieron que en el entorno del 60% de los hogares considerados no había ningún nivel autopercepción de Inseguridad Alimentaria. En el otro extremo, con diferencias atribuibles a las muestras poblacionales consideradas, la Encuesta sobre Alimentación y Bienestar encontró un nivel de autopercepción de Inseguridad Alimentaria grave de 7,1% y la primera ronda de la ENDIS de 4,1% (la segunda ronda no encontró diferencias significativas en este punto frente a la primera medición).

6 De acuerdo al estudio de la Organización Panamericana de la Salud publicado en 2015 sobre alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina, Uruguay aumentó su consumo 146,4% entre 2000 y 2013 (OPS, 2015).

7 En base al estudio publicado en 2008 por el Instituto Nacional de Estadística sobre el consumo de alimentos en la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares 2005-2006 (Bove & Cerruti, 2008). Con una metodología diferente y con datos del año 2013, el informe conjunto de FAO, OPS, PMA y UNICEF sobre el estado de la seguridad alimentaria y nutricional en la región, establece que la población uruguaya cuenta únicamente con el 77% de las frutas y verduras que debería tener disponible (considerando a la producción doméstica, más importaciones, menos exportaciones, más las variaciones de las existencias) para alcanzar el consumo diario recomendado (FAO, OPS, PMA, & UNICEF, 2018).

8 La Guía Alimentaria para la población uruguaya fue publicada en 2016 e incluye abundante información sobre estos aspectos (MSP,2016).

9 El Instituto Nacional de Estadística determinó en el Censo 2011 que el 5,3% de la población de Uruguay habitaba en el medio rural (175.613 personas) (INE, 2018c; INE, 2018a). En el censo anterior (en 1996) eran el 9,2% (291.686 personas) (INE, 2018c).

10 El Censo General Agropecuario de 2011 (desarrollado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) determinó que la cantidad de explotaciones comerciales dedicadas a la horticultura habían disminuido 48% desde el año 2000 y que la cantidad de hectáreas destinada a estos cultivos había descendido un 55% en el mismo período intercensal (MGAP, 2014; Cortelezzi & Mondelli, 2014).